

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

## C I R C U L A R No. 27/2022

Toluca de Lerdo, México, a 02 de mayo de 2022.

El Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria privada del dos de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XIV, 52 y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; emitió el siguiente.

## A C U E R D O

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 11 fracción X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado; **acordó modificar el Calendario Oficial de Labores para el año 2022**, declarando inhábil el diez de mayo del presente año, con la finalidad de fortalecer la convivencia familiar de las y los servidores públicos, y concederles un espacio que ayude a mejorar su calidad de vida.

**SEGUNDO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, el Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

**A T E N T A M E N T E.-** El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos, Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbricas.